**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veinte de Septiembre del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, 5.) Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dieciséis Dólares con Ochenta centavos, ($ 16.80), por 1 2 copias de planos, del proyecto: Concreteado de calle hacia centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y en uso de la facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Ochenta y Tres Dólares con cinco centavos,($ 283.05), por compra de ofrendas florales y pan variado, los cuales serán utilizados en la velación de la señora María Eduviges Hernández Evangelista, hermana de la Alcaldesa Municipal. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Cincuenta y Cinco Dólares, ($ 55.00), por reparación de pieza de asta situada frente al edificio de la Alcaldía Municipal. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, considerando: I) Que los maestros de los diferentes centros educativos, realizan un arduo trabajo en coordinar las diferentes actividades y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes centros educativos de esta Villa. II) Como una manera de incentivar y reconocer el trabajo realizado por los maestros, este Concejo toma a bien realizarles un almuerzo, como reconocimiento a la labor que están realizando por el futuro de nuestra Villa, Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Veintidós dólares con ochenta y cuatro centavos, ($ 622.84), por suministro de alimentos para personal docente y autoridades que participaron el 1 5 de septiembre en el evento: Desfile y Acto protocolario de Celebración de la Conmemoración del 1 96 aniversario de Nuestra Independencia patria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100¬170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y un Dólares con cinco centavos, ($ 41 .OS), por compra de accesorios para la reparación de la maquina cortadora de grama propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Dieciséis Dólares, ($ 116.00), por suministro de refrigerios para miembros integrantes de la Banda de Paz Municipal, quienes participaron en el desfile y acto protocolario del 1 5 de septiembre en Conmemoración del 1 96 aniversario de Nuestra Independencia patria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-1 70-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Sesenta y Cinco Dólares con setenta y cuatro centavos, ($ 1,065.74), por suministro de combustible utilizado en vehículos nacionales propiedad de esta Municipalidad, correspondiente al mes de julio del presente año. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a ia tesorería para que realice la erogación de Trescientos Setenta y Cinco Dólares, ($ 375.00), por Suministro e instalación de sensor de niveles y mantenimiento de tablero de motor de 15 hp en proyecto de Agua Potable en Cantón El Carmen. Dicha erogación se realizara del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, CANTON SAN ANTONIO Y CANTON EL CARMEN 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1.) Mil Seiscientos Noventa Dólares, ($ 1,690.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700599-8 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de 1 desechos solidos del Municipio 2017. 2). Dos Mil Cuatrocientos Dólares, ($ 2,400.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700601-3 del proyecto: Apoyo al Deporte 201 7. 3). Dos Mil Setecientos nueve dólares con un centavo, ($ 2,709.01), a la cuenta corriente numero 100-170-700560-2 del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina. Todos los anteriores se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Dólares con setenta centavos, ($ 465.70), por compra de antivirus los cuales serán instalados en los equipos informáticos de las diferentes oficinas administrativas de esta Municipalidad, y compra de un talonario de cheques. Los anteriores serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700560-2 del Proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 201 7. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Doscientos Noventa y Cuatro Dólares con treinta y cinco centavos, ($ 1,294.35), por pago de Disposición Final de desechos solidos y pago de Combustible correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año. Los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700599-8 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos 2017. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Noventa y Nueve Dólares con Noventa y Ocho centavos, ($ 99.98), por pago de mensualidad en la institución educativa English 4 Callcenter. com, correspondiente al periodo del 23 de septiembre al 11 de noviembre del presente año. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700600-5 Apoyo a la Educación, Becas, Paquetes escolares y pago de maestro. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Diecinueve Dólares con cincuenta y tres centavos, ($ 419.53), por compra de un talonario de chequera y pago de coreógrafo de señoritas cachiporras de la Banda de Paz Municipal correspondiente al periodo del 02 de agosto al 1 4 de septiembre del presente año según lo establecido en el contrato de servicio. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2017. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Seiscientos Sesenta y Seis Dólares, ($ 666.00), por pago de jornales en actividad de Colocación de tubería de 28" en proyecto: Desvió de salidas de agua Lluvias del señor Juan Huezo 2017. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700652-8 Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*